

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

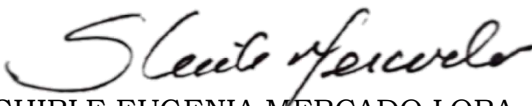
ACTA No.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Gélviz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. acción de tutela promovida por el señor Adolfo Almeida Almeida contra los Juzgados Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Noveno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga; Dirección y Área jurídica y Consejo de Evaluación y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, Procuraduría Regional de Santander, Defensoría del Pueblo Regional Santander y defensor público asignado al prenombrado en el trámite de que trato el art. 447 del C. P. P., COOSALUD EPS S.A., IPS Sersalud S.A.S., Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- y Fiduciaria Central S.A., por la presunta violación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. La Sala resolvió negar el amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 295

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Fabián Yessid Quintero Padilla	2019-03158 (21-359A)	Hurto calificado y agravado	Revoca parcialmente sentencia y ordena libertad inmediata. CD

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada